



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 834.7

MAT: COMETIDO FUNCIONARIO.-

LAJA, febrero 26 del 2013.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cometido funcionario N° 17 y N° 18.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **DESÍGNENSE** en cometido funcionario a la Sra. Daniela Maceiras Ojeda, asistente social y Sr. Juan Acuña Pérez, ambos funcionarios del Departamento de Educación Municipal, quienes se dirigirán a la ciudad de Concepción, el día martes 26 de febrero del 2013, con motivo de hacer entrega en oficinas de Junaeb Regional, documentación de alumnos postulantes y renovantes Beca Indígena y Presidente de la República.

2.- **PÁGUESE** a la Sra. Maceiras y Sr. Acuña viático correspondiente a un día sin pernoctar, procédase reembolsar al Sr. Acuña los gastos de peajes y estacionamiento, según procede el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/ ✓